CONTRATO Nº 18/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL ID N° 405.865

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AQUA GROUP S.A**, con RUC Nº 80025899-1, domiciliada en la calle Avda. América 4287 c/ Cañada del Carmen de la ciudad de Luque, República del Paraguay, con teléfono N.º 021 328-1749, representada para este acto por el **Ing. Fernando González Bordón** con Cédula de Identidad N° 854.398, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL - ID N° 405.865,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL - ID N° 405.865.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Dr. Carlos Alberto López R.
Superintendencia
essap sa

ADG. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **405.865.-**

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL ID N° 405.865** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 9 del Acta Nº 1529/22 de fecha 18 de abril de 2022**.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total por Cantidad Mínima	Precio total por Cantidad Máxima
1	Tanque contendor de aire	Unidad	EVENTO	1	1		0	0
1.1	Mano de obra de Verificación General del sistema (fugas de aire en el tanque, regulación de válvulas de seguridad, filtro de aire, válvula de purga)	Unidad	EVENTO	6	12	1.000.000	6.000.000	12.000.000
1.2	Mano de obra para el caso que exista fugas de aire se debe retirar el tanque de presión soldar pintar y hacer la prueba de presión antes de volver a instalar	Unidad	EVENTO	3	6	6.500.000	19.500.000	39.000.000
1.3	Provisión de la válvula de seguridad	Unidad	EVENTO	3	6	2.000.000	6.000.000	12.000.000
1.4	Mano de obra para la Instalacion de la válvula de seguridad	Unidad	EVENTO	3	6	300.000	900.000	1.800.000
1.5	Provisión del Filtro.	Unidad	EVENTO	27	54	295.000	7.965.000	15.930.000
1.6	Mano de obra para la Instalacion del filtro.	Unidad	EVENTO	27	54	70.000	1.890.000	3.780.000
1.7	Provisión de la Válvula de purga.	Unidad	EVENTO	3	6	1.000.000	3.000.000	6.000.000
1.8	Mano de obra para la Instalacion de la válvula de purga.	Unidad	EVENTO	3	6	200.000	600.000	1.200.000
2	Compresores	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
2.1	Provisión de filtro de aire	Unidad	EVENTO	15	30	500.000	7.500.000	15.000.000
2.2	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	15	30	100.000	1.500.000	3.000.000

Ing. Natalicio E. López Acosta
Dr. Carlos Antonio López Acosta
Presidente
Gerente General
essap s.a.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

aqua group s.a.

2.3	Provisión de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	15	30	380.000	5.700.000	11.400.000
2.4	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
2.5	Provisión de filtro separador de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	680.000	10.200.000	20.400.000
2.6	Mano de obra para la Instalacion de filtro separador de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
2.7	Provisión de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	600.000	9.000.000	18.000.000
2.8	Mano de obra para el Cambio de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
3	Secador por Absorción de aire Marca Shanli Purify	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
3.1	Provisión del material absorbente Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o según necesidad.	Unidad	EVENTO	4	8	6.000.000	24.000.000	48.000.000
3.2	Mano de obra para la Instalacion del material absorbente Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o segñun necesidad.	Unidad	EVENTO	4	8	750.000	3.000.000	6.000.000
3.3	Mano de obra de Verificación General del sistema (filtro de aire, válvula reguladora de presión, Mano de obra para la Limpieza del silenciador de aire, calibración de manómetros)	Unidad	EVENTO	6	12	1.200.000	7.200.000	14.400.000
3.4	Provisión de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	36	54	450.000	16.200.000	24.300.000
3.5	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	36	54	250.000	9.000.000	13.500.000
3.6	Provisión de manómetros.	Unidad	EVENTO	6	12	180.000	1.080.000	2.160.000
3.7	Mano de obra para la Instalacion de manómetros.	Unidad	EVENTO	6	12	80.000	480.000	960.000
3.8	Provisión de la válvula reguladora de presión.	Unidad	EVENTO	6	12	550.000	3.300.000	6.600.000
3.9	Mano de obra para la Instalacion de la válcula reguladora de presión.	Unidad	EVENTO	6	12	200.000	1.200.000	2.400.000
4	Ozonizador Marca Puriest Pharmaceutical Technology Co	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
4.1	Mano de obra de Verificación y calibración del caudalimetro de la entrada de aire Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo.	Unidad	EVENTO	4	6	2.600.000	10.400.000	15.600.000

4.2	Mano de obra de Verificacion y calibracion del caudalimetro de agua de refrigeracion Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo	Unidad	EVENTO	8	12	2.000.000	16.000.000	24.000.000
4.3	Mano de obra de Apertura del cuerpo del ozonizador Mano de obra de Cada 5000 horas	Unidad	EVENTO	8	12	6.500.000	52.000.000	78.000.000
4.4	Provisión de fusibles por equipo.	Unidad	EVENTO	3	6	16.540.000	49.620.000	99.240.000
4.5	Mano de obra para la Instalacion de fusibles por equipo.	Unidad	EVENTO	3	6	2.000.000	6.000.000	12.000.000
4.6	Provisión de los elementos de descarga si presentan fisuras en la porcelana	Unidad	EVENTO	30	60	1.200.000	36.000.000	72.000.000
4.7	Mano de obra para la Instalacion de los elementos de descarga si presentan fisuras en la porcelana.	Unidad	EVENTO	30	60	350.000	10.500.000	21.000.000
4.8	Provisión de juntas de las tapas	Unidad	EVENTO	6	9	1.000.000	6.000.000	9.000.000
4.9	Mano de obra para la Instalacion de juntas de las tapas.	Unidad	EVENTO	6	9	300.000	1.800.000	2.700.000
4.10	Mano de obra de Verificacion de la produccion de ozono del equipo con un calibrador	Unidad	EVENTO	18	27	750.000	13.500.000	20.250.000
4.11	Provisión de electrovalvula de entrada de agua de enfriamiento	Unidad	EVENTO	6	9	2.300.000	13.800.000	20.700.000
4.12	Mano de obra para la Instalacion de electroválvula de entrada de agua de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	6	9	600.000	3.600.000	5.400.000
4.13	Provisión de electrovalvula de entrada de aire	Unidad	EVENTO	6	9	2.000.000	12.000.000	18.000.000
4.14	Mano de obra para la Instalacion de electroválvula de entrada de aire.	Unidad	EVENTO	6	9	300.000	1.800.000	2.700.000
4.15	Provisión de electrovalvula de salida de aire ozonizado	Unidad	EVENTO	6	9	1.600.000	9.600.000	14.400.000
4.16	Mano de obra para la Instalacion de electroválvula de salida de aire ozonizado.	Unidad	EVENTO	6	9	250.000	1.500.000	2.250.000
4.17	Provisión de las membranas de las electrovalvulas segun necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	260.000	1.560.000	2.340.000
4.18	Mano de obra para la Instalacion de las membranas de las	Unidad	EVENTO	6	9	120.000	720.000	1.080.000

	electroválvulas según necesidad.							
4.19	Provisión del controlador de presion segun necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	2.150.000	12.900.000	19.350.000
4.20	Mano de obra para la Instalacion del controlador de presión según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	200.000	1.200.000	1.800.000
4.21	Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo del equipo es necesaria la realizacion de un mantenimiento general de los equipos, el mismo debe ser realizado por un TECNICO AUTORIZADO DEL FABRICANTE.	Unidad	EVENTO	8	12	20.000.000	160.000.000	240.000.000
5	Tablero del ozonizador	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
5.1	Mano de obra de Medicion de resistencia de contactos del interruptor principal e interruptores electromagneticos	Unidad	EVENTO	6	9	550.000	3.300.000	4.950.000
5.2	Mano de obra de Verificacion y Mano de obra para la Limpieza del generador de 24 Voltios	Unidad	EVENTO	6	9	750.000	4.500.000	6.750.000
5.3	Provisión de PLC	Unidad	EVENTO	1	2	33.000.000	33.000.000	66.000.000
5.4	Mano de obra para la Instalacion de PLC.	Unidad	EVENTO	1	2	2.000.000	2.000.000	4.000.000
5.5	Provisión de Convertidor de alta	Unidad	EVENTO	1	2	82.000.000	82.000.000	164.000.000
5.6	Mano de obra para la Instalacion de Convertidor de alta.	Unidad	EVENTO	1	2	3.000.000	3.000.000	6.000.000
6	Sistema de inyección de ozono	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
6.1	Provisión de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, venturis, caños de acero inox.)	Unidad	EVENTO	6	12	23.000.000	138.000.000	276.000.000
6.2	Mano de obra para la Instalacion de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, venturis, caños de acero inox.)	Unidad	EVENTO	6	12	2.000.000	12.000.000	24.000.000
7	Venturis	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
7.1	Provisión de Venturis	Unidad	EVENTO	3	6	2.000.000	6.000.000	12.000.000
7.2	Mano de obra para la Instalacion de Venturis.	Unidad	EVENTO	3	6	500.000	1.500.000	3.000.000
7.3	Mano de obra de Verificacion y Mano de obra para la Limpieza de la linea de inyeccion de	Unidad	EVENTO	3	6	3.500.000	10.500.000	21.000.000

	ozono al tanque de contacto, incluye soldadura y algunas que se deban hacer							
8	Destructor de ozono	Unidad	EVENTO	1	1	0	0	0
8.1	Mano de obra de Verificacion de funcionamiento del destructor de ozono	Unidad	EVENTO	12	18	1.100.000	13.200.000	19.800.000
8.2	Mano de obra para la Limpieza del destructor de ozono y Mano de obra de Medicion de temperatura del aire	Unidad	EVENTO	12	18	600.000	7.200.000	10.800.000
8.3	Provisión de la resistencia según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	12	2.000.000	12.000.000	24.000.000
8.4	Mano de obra para la Instalacion de la resistencia según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	12	200.000	1.200.000	2.400.000
Precio Total							**901.865.000**	**1.617.840.000**

El monto total del presente contrato de la Cantidad Mínima asciende a la suma de: **Gs. 901.865.000** ***(guaraníes novecientos un millones ochocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.***

El monto total del presente contrato de la Cantidad Máxima asciende a la suma de: **Gs. 1.617.840.000** ***(guaraníes mil seiscientos diecisiete millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido.***

El pago se realizará en la **Cuenta Bancaria N°** 80013391/3, del Banco Itaú Paraguay S.A a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia de este Contrato es de ***24 meses a partir de la suscripción del contrato.***
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Gerente General
Presidente
essap sa

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL- COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD- GERENCIA DE OPERACIONES.*** -

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Natalicio F. Chase Acosta
Presidente
Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

aqua group s.a.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año 2022.

Ing. Fernando González Bordón
Representante Legal
AQUA GROUP S.A.

aqua group s.a.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.